

El Gobierno autoriza a la Comunitat Valenciana a formalizar operaciones de endeudamiento a corto plazo por valor de 1.816 millones de euros

Tuesday, 15 de July de 2025

El Consejo de Ministros ha autorizado hoy a la Comunitat Valenciana a formalizar operaciones de endeudamiento a corto plazo por un importe máximo de 1.816,5 millones de euros.

Esta autorización se efectúa en cumplimiento del artículo 20 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) y el artículo 14 de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA).

En concreto, esta comunidad ha solicitado autorización para formalizar operaciones de deuda a corto plazo en el mercado por el citado importe, con el objetivo de financiar necesidades transitorias de tesorería.

Esta autorización solo podrá amparar operaciones formalizadas hasta el 31 de diciembre de 2025.

La autorización de esta operación muestra el compromiso del Gobierno con la Comunitat Valenciana para garantizar su suficiencia financiera. Un compromiso redoblado con recursos adicionales y específicos tras el impacto provocado por la DANA registrada entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre del pasado año.

De esta forma, el pasado marzo, el Gobierno de España, a través de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos (CDGAE), acordó asignar un FLA DANA a la Comunitat Valenciana por un importe de 2.364,3 millones de euros para cubrir los gastos extraordinarios no financieros que tendrá la Generalitat este año para poder dar respuesta a la situación de emergencia derivada de la DANA y para paliar los efectos de esta catástrofe natural sin precedentes.

A esta asignación específica para la DANA del Fondo de Financiación hay que sumar los recursos ordinarios procedentes del FLA de los tres primeros trimestres del año 2025. En total, sumando los recursos ordinarios y los específicos para la DANA, se han asignado a la Comunitat Valenciana 8.373 millones de euros procedentes del Fondo de Financiación, que

reafirma el compromiso del Gobierno con la financiación y la liquidez de esta comunidad autónoma.

Asimismo, hace una semana el Ministerio de Hacienda comunicaba a la Generalitat Valenciana y a los municipios afectados por la DANA que habían consignado gasto elegible para el Fondo de Solidaridad de la UE (FSUE) el reparto definitivo del anticipo de 100 millones de euros de dicho mecanismo aprobado por la Comisión Europea. En concreto, el gobierno autonómico recibirá 39,9 millones de euros y las Entidades Locales afectadas con gasto elegible otros 14,4 millones. De esta forma, se culmina el procedimiento de distribución de este adelanto de recursos procedentes de este mecanismo comunitario.

El Gobierno ya ha ejecutado 7.500 millones para la DANA

Al margen de estos fondos, el Gobierno mantiene su compromiso de movilizar los recursos necesarios para mitigar el impacto provocado por la catástrofe natural.

De hecho, según los datos de ejecución presupuestaria de 2024 y los primeros meses de 2025, la Administración Central ha destinado ya más de 7.500 millones de euros a paliar los daños provocados por la DANA, lo que supone más del 90% de los recursos ejecutados por todas las Administraciones Públicas para mitigar los efectos de este desastre natural.

Frente a la DANA, el Ejecutivo ha adoptado una serie de medidas dirigidas a mitigar los perjuicios causados, a atender a las necesidades de la población afectada y a reponer a su estado las infraestructuras, bienes y servicios dañados.

En concreto, el Ejecutivo ha aprobado tres reales decretos leyes con medidas muy potentes que movilizan 16.600 millones de euros y que además contemplan ayudas directas que los damnificados no tendrán que devolver.

Además, se han puesto en marcha medidas de apoyo a otras administraciones, como los ayuntamientos, como primeras administraciones en atender a los afectados por la DANA.